Rawson, 09 de octubre de 2019.

------ **VISTOS:** ----------

------ Estos autos caratulados: **“G., A. E. y Otro c/ PROVINCIA DEL CHUBUT s/ Daños y Perjuicios”** (Expte. N° 25148-2019).----------

------ **CONSIDERANDO:** ----------

------ A fs. 694, el Dr. Christian Marcelo Martínez, letrado apoderado de la demandada presentó Recurso de Apelación Ordinaria contra la Sentencia Definitiva N° 12/19 (fs. 683/692 y vta.), de la Sala A de la Cámara de Apelaciones de Trelew.-

------ A fs. 696 la alzada concede el recurso y remite la causa a este Superior Tribunal de Justicia. Recepcionada, se pone a disposición de la apelante Provincia del Chubut.----------

------ A fs. 703 su apoderado manifiesta que atento el estado y circunstancias de autos desiste del recurso interpuesto.----------

CONSIDERANDO:----------

------ Atento el estado de los presentes, corresponde hacer lugar al desistimiento formulado.----------

------ Ello así, porque la abdicación expresa de un acto procesal queda eximida de efectuar consideraciones por el Tribunal.----------

------ Por ello la Sala Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Minería del Superior Tribunal de Justicia----------

---------- **R E S U E L V E:** ----------

----- **1°) TENER** a la Provincia del Chubut por desistida del Recurso de Apelación interpuesto a fs. 694, contra la sentencia definitiva N° 12/19 de la Sala A de la Cámara de Apelaciones de Trelew.----------

------ **2°) REGÍSTRESE**, notifíquese y oportunamente devuélvase.----------

Fdo. Miguel Ángel Donnet, Dr. Mario Vivas y Alejandro Javier Panizzi.

Recibida en Secretaría el 10/10/2019.

Registrada bajo el N° 121/2019 SIC. CONSTE.

Fdo. Claudia Tejada. Secretaria.